



Comisión Jurídica y Técnica

Distr. general
6 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

19º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

15 a 26 de julio de 2013

Solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos por UK Seabed Resources Ltd.

Resumen

I. Introducción

1. UK Seabed Resources Ltd., con el patrocinio del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, solicita la aprobación por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos de su plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos en la zona Clarion-Clipperton.
2. UK Seabed Resources Ltd. es una filial de propiedad total de Lockheed Martin UK Holdings Ltd. (LMUK). Tanto UK Seabed Resources Ltd. como LMUK son empresas constituidas con arreglo a la legislación de Inglaterra y radicadas en el Reino Unido. LMUK proporciona empleo a más de 2.000 personas en varios emplazamientos en el Reino Unido y es una empresa puntera en integración de sistemas. Su cartera de trabajo abarca programas de gran calado en el sector público, la industria aeroespacial y la defensa.
3. UK Seabed Resources Ltd. está autorizado a acceder a ciertos datos, recursos y conocimientos especializados pertinentes propiedad de Lockheed Martin Corporation (LMC) y relativos a los estudios topográficos, los análisis y los métodos de extracción de nódulos polimetálicos. Así pues, el solicitante podría aprovechar la amplia experiencia y capacidad técnica en materia de nódulos polimetálicos que LMC ha ido acumulando durante sus trabajos pasados, análisis recientes y actividades en curso.
4. El área a que se refiere la solicitud abarca una superficie total aproximada de 149.815 km² en la zona Clarion-Clipperton. El área es independiente y distinta de otras áreas actualmente concedidas o reservadas por la Autoridad y no había sido solicitada previamente. UK Seabed Resources Ltd. tiene acceso a datos exhaustivos de estudios y a muestras de los fondos marinos de dicha área.



5. UK Seabed Resources Ltd., LMUK y el Gobierno del Reino Unido se han comprometido a realizar una exploración de los recursos de aguas profundas respetuosa con el medio ambiente y tienen la intención de llevar a cabo el plan de trabajo propuesto de conformidad con las normas ambientales más estrictas y con el compromiso permanente del Gobierno del Reino Unido y de LMUK con una gestión ambiental responsable.

II. Patrocinio

6. El Reino Unido es el Estado patrocinador de la solicitud de aprobación del plan de trabajo para la exploración de UK Seabed Resources Ltd. Dicho país se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el 25 de julio de 1997.

7. Como aclaró la opinión consultiva la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar de 1 de febrero de 2011, la legislación nacional es un elemento importante para un patrocinio responsable. El Reino Unido ha promulgado legislación en materia de minería en aguas profundas y cuenta con normativa conexa, como la Ley de minería en aguas profundas (disposiciones transitorias) de 1981 y el Reglamento sobre minería en aguas profundas (licencias de exploración) de 1984. La legislación británica vigente establece normas estrictas de gestión ambiental, ajustadas a la normativa de la Autoridad, y refleja el compromiso de larga data de dicho país con una exploración y explotación sostenibles de los recursos de aguas profundas.

8. El Reino Unido ha confirmado que UK Seabed Resources Ltd. cumple todos los requisitos para recibir una licencia de exploración con arreglo a su normativa interna, incluidos los requisitos de capacidad financiera y técnica, control eficaz y exploración ambientalmente responsable. Por consiguiente, dicho país ha concedido a UK Seabed Resources Ltd. una licencia de exploración para el área solicitada, que entrará en vigor cuando dicha empresa formalice el contrato correspondiente con la Autoridad.

9. El Reino Unido es un país puntero a nivel mundial en ingeniería en mar abierto y submarina, con una larga tradición de explotación rentable y ambientalmente responsable de recursos en mar abierto. Estas actividades han dado pie a una cadena nacional de producción y distribución para este sector con una abundante gama de productos, servicios y conocimientos especializados, que genera una facturación anual de más de 16.000 millones de libras esterlinas y emplea directa o indirectamente a más de 400.000 personas en el Reino Unido.

III. Área solicitada

10. La delimitación del área solicitada se ha realizado sobre la base de amplios datos de prospecciones, incluidos los relativos a la densidad de los nódulos, los ensayos minerales y la información ambiental. De conformidad con el Reglamento de la Autoridad sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la zona (ISBA/6/A/18, anexo), la solicitud incluye una propuesta de división del área solicitada (de aproximadamente 149.815 km²) en dos partes de igual valor comercial

estimado. El carácter equitativo de esta división está respaldado por amplios datos minerales y ambientales.

IV. Capacidad financiera

11. Para ejecutar su plan de exploración, UK Seabed Resources Ltd. recibirá recursos de LMUK o de terceros. LMUK es propietaria de todo el capital social de UK Seabed Resources Ltd. y tiene previsto incorporar dicha compañía en el grupo empresarial de LMUK. Al mismo tiempo, LMUK confía en poder sufragar el plan de exploración de UK Seabed Resources Ltd. mediante sus propios recursos en efectivo e ingresos procedentes de operaciones en curso (la Autoridad ha recibido estados financieros comprobados que demuestran la capacidad financiera de LMUK).

V. Capacidad técnica

12. UK Seabed Resources Ltd. está autorizado a acceder a ciertos datos, recursos y conocimientos especializados pertinentes propiedad de LMC y relativos a los estudios topográficos, los análisis y los métodos de extracción de nódulos polimetálicos. A continuación se describen otros aspectos relativos a LMC que podrían ser de utilidad para UK Seabed Resources Ltd.:

a) LMC fue el principal contratista y el proveedor de tecnología del consorcio Ocean Minerals Company, una de las compañías destacadas en las actividades relativas a los minerales de los fondos marinos en las décadas de 1970 y 1980. Posteriormente, LMC pasó a ser el sucesor de Ocean Minerals Company y hoy es propietaria de todos los activos del desaparecido consorcio. Como parte de sus actividades vinculadas a Ocean Minerals Company, LMC destacó en el desarrollo de los recursos de nódulos polimetálicos en la zona Clarion-Clipperton. Entre otras actividades, realizó estudios exhaustivos de los fondos marinos a lo largo de varios años, diseñó sistemas integrales de recogida de nódulos y llevó a cabo ensayos marítimos de un prototipo de sistema de recogida a gran escala;

b) En términos generales, LMC atesora más de 50 años de experiencia en el diseño y aplicación de sistemas oceánicos a gran escala, lo que incluye numerosas actividades a gran profundidad. Entre sus tareas y servicios cabe citar: vehículos teledirigidos y vehículos submarinos autónomos especializados; naves submarinas de servicio para la construcción de infraestructuras sumergidas relativas al petróleo y el gas y la producción conexa; colectores para pozos submarinos de petróleo y gas; sistemas de simulación por computadora para prever el movimiento de las naves y la carga durante el despliegue y la recuperación del material; sistemas de medición oceanográfica y meteorológica mediante boyas; sistemas de conversión de la energía térmica de los océanos; y dotación de instrumentos y adaptación de los buques hidrográficos.

13. El equipo técnico de UK Seabed Resources Ltd. incluye a destacados expertos en cuestiones ambientales oceánicas, técnicas y métodos de estudio marítimos y tecnologías de uso en mar abierto. Entre dichos expertos se encuentran antiguos integrantes del consorcio original pionero en la exploración de nódulos de los fondos marinos.

14. Además, como empresa británica patrocinada por el Gobierno del Reino Unido, UK Seabed Resources Ltd. podrá aprovechar los recursos considerables que atesora el sector de actividades en mar abierto de dicho país, entre ellos el acceso a algunos de los vehículos teledirigidos y vehículos submarinos autónomos y de los instrumentos de recogida de datos oceanográficos más avanzados.

VI. Plan de trabajo propuesto

15. De acuerdo con el plan de trabajo propuesto, UK Seabed Resources Ltd.: a) obtendrá y analizará una amplia gama de datos ambientales para establecer la línea de base ambiental; b) llevará a cabo expediciones y análisis hidrográficos para determinar la disposición de la masa de mineral y establecer el orden de prioridad de las operaciones de extracción comercial; y c) proseguirá con las actividades de ingeniería de sistemas para seguir evaluando la viabilidad económica y el enfoque técnico general de la recogida de recursos de valor comercial.

16. El establecimiento de una línea de base ambiental se centrará inicialmente en las comunidades biológicas bentónicas presentes en el área a que se refiere la solicitud. Para dirigir dicho estudio, UK Seabed Resources Ltd. ha reunido un equipo de primer orden mundial formado por destacados ecólogos y biólogos especializados en aguas profundas y con amplia experiencia en ecología bentónica del océano Pacífico, incluida la zona Clarion-Clipperton. Una vez se haya determinado, mediante exploraciones, el sitio escogido para la extracción comercial, las actividades relativas a la línea de base ambiental se ampliarán para abarcar fenómenos más específicos, como las comunidades biológicas y la caracterización física y química de las columnas de agua. UK Seabed Resources Ltd. se propone combinar los nuevos datos sobre la línea de base con información similar de otros contratistas que operen en la zona Clarion-Clipperton, a fin de maximizar la información sobre dicha área.

17. Dado que las técnicas e instrumentos de obtención de datos ambientales siguen evolucionando, el plan de trabajo propuesto incluye la celebración de reuniones técnicas periódicas para examinar y seleccionar las mejores técnicas e instrumentos para cada estudio. En dichas reuniones técnicas intervendrán científicos que participen directamente en el establecimiento de la línea de base ambiental, así como expertos invitados.

VII. Protección del medio ambiente

18. Todas las actividades propuestas para el período inicial de cinco años del plan de trabajo son inocuas para el medio ambiente, al no tener el potencial de provocar daños graves en el medio ambiente marino, y no precisan de la evaluación del impacto ambiental establecida en la sección IV.A de las Recomendaciones para información de los contratistas respecto a la evaluación del posible impacto ambiental de la exploración de nódulos polimetálicos en la zona, promulgadas por la Comisión Jurídica y Técnica (ISBA/16/LTC/7). La programación de otras actividades complementarias de las establecidas en la sección IV.A de las Recomendaciones dependerá de las obligaciones contraídas con el Estado patrocinador y de diversos factores empresariales y de otra índole, y esas

actividades no se llevarían a cabo sin los estudios ambientales y las consultas pertinentes y necesarios.

19. Durante los primeros cinco años del programa de exploración, UK Seabed Resources Ltd. recopilará datos ambientales específicos para emplearlos en la toma de decisiones sobre las actividades de protección y supervisión ambiental relativas a las posteriores actividades de exploración y de extracción de recursos con interés comercial. Durante todo el programa, la empresa solicitante entablará contactos con expertos en medio ambiente y biología a fin de mantenerse al tanto de las cuestiones y preocupaciones en materia ambiental, al tiempo que dirigirá consultas a la secretaria de la Autoridad respecto a los criterios pertinentes para la conservación del área solicitada.

20. UK Seabed Resources Ltd., con el apoyo del Gobierno del Reino Unido, podrá aprovechar los conocimientos especializados en materia de protección del medio ambiente del sector de actividades en mar abierto de dicho país. Con sus más de 40 años de experiencia, este sector británico ha acumulado profundos conocimientos en gestión ambiental y de la seguridad y, en este último ámbito, ha desarrollado innovaciones tecnológicas para el diseño de los cascos de los buques, la protección frente a incendios y explosiones, la evacuación en caso de emergencias, la capacitación de las tripulaciones y otros muchos aspectos. Además, el sector británico de actividades en mar abierto ha colaborado en ocasiones anteriores con actores del ámbito del medio ambiente a fin de minimizar el impacto ecológico de sus actividades, mediante actuaciones como el control y la reducción del ruido submarino, las aguas residuales y las emisiones a la atmósfera.

VIII. Avance de la ciencia

21. El plan de trabajo para la exploración de UK Seabed Resources Ltd. recoge el compromiso del solicitante con el avance de la ciencia. De conformidad con la normativa anteriormente citada de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, UK Seabed Resources Ltd. facilitará la comunicación a la comunidad internacional de información científica sobre sus datos y hallazgos en materia ambiental, a fin de mejorar la comprensión del medio de los fondos marinos.

22. UK Seabed Resources Ltd. está resuelta a llevar a cabo programas integrales de capacitación para ciudadanos de los países en desarrollo designados por la Autoridad. Concretamente, los programas de formación se centrarán en la mejora de la pericia y la experiencia de científicos, ingenieros, biólogos marinos, oceanógrafos, geofísicos y geólogos. UK Seabed Resources Ltd. ofrecerá tres programas de formación independientes: un programa de formación en exploración marina, un programa de becas y un programa de capacitación en ingeniería. Durante el primer plan de trabajo quinquenal, estos programas ofrecerán a un mínimo de diez pasantes una valiosa oportunidad de participar en la exploración marina para adquirir experiencia sobre el terreno, asistir a cursos impartidos por destacados expertos científicos de instituciones de primera línea mundial o participar en el programa de ingeniería en aguas profundas de UK Seabed Resources Ltd.